



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



**PROGRAMA: ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA
POBLACIÓN DESMOVILIZADA EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN**

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

Secretario de Educación y Cultura

DANIEL EDUARDO MEDINA OCAMPO

Director Gestión de la Cobertura Educativa

MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS

Profesional Especializado – Permanencia

LILIANA PATRICIA SANCHEZ TELLO

Profesional – Poblaciones

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA: SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Ibagué, 2019

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. ELEMENTOS DE DISEÑO	4
1.1 Información General	4
1.2 Breve Descripción del Programa	5
1.3 Antecedentes	7
1.4 Justificación	8
II. DIAGNÓSTICO	10
2.1 El Problema	10
2.2 Árbol de Problemas	12
2.3 Determinación de la Oferta, Demanda y Déficit	13
2.3.1 Oferta del programa	13
2.3.2 Demanda del programa	13
2.3.3 Déficit del Programa	14
2.4 Población	15
2.5 Descripción	16
2.6 Localización	17
2.7 Alternativas de Intervención	18
III. OBJETIVO	19
3.1 Objetivo General	19
3.2 Objetivos específicos	19
IV. COBERTURAS	19
4.1 Población Beneficiaria	20
4.2 Cobertura Espacial	20
4.3 Cobertura Temporal	21
V. ALIANZAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	21
Las Entidades participantes son:	21
5.1 Productos	22
VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN	23
Descripción	23
ANEXOS	24



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



PRESENTACIÓN

Una de las metas del Plan de Desarrollo “Soluciones que Transforman 2016 -2019” es Implementar un programa para el apoyo de estrategias que favorezcan la atención integral a la población desmovilizada en proceso de reintegración, vinculada al sistema educativo, para el cumplimiento de la misma se ha planteado el programa ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION DESMOVILIZADA EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN, que busca de manera organizada, encaminar esfuerzos y recursos de la nación, cooperantes y el departamento, hacia la consecución de objetivos comunes e importantes dentro del proceso de reinserción, donde busca desarrollar un proceso de preparación para la población canalizada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, y estudiantes caracterizados en el Sistema de Matriculas Estudiantil SIMAT como población desvinculada de grupos armados e hijos de adultos desmovilizados.

La Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa a través de su Equipo de permanencia presenta el documento que contiene los lineamientos del programa, el cual ha sido elaborado atendiendo las Directrices que del nivel nacional y departamental se han dado en torno al tema.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



I. ELEMENTOS DE DISEÑO

1.1 Información General

**PROGRAMA: ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA
POBLACION DESMOVILIZADA EN PROCESOS DE
REINTEGRACIÓN**

Plan de Desarrollo: “Soluciones que Transforman 2016-2019”

Nombre del Programa en el Plan de Desarrollo: “Educación que Transforma el Tolima”

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, CONFIANZA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTO EN EL TOLIMA.

Meta: Implementar un programa para el apoyo de estrategias que favorezcan la atención integral a la población desmovilizada en proceso de reintegración, vinculada al sistema educativo.

Código: E1P1MP23

Gerente de Proyecto: Secretaría del Interior – Dirección de Derechos Humanos.

Gerente de Meta: Secretaría de Educación y Cultura del Tolima – Dirección de Cobertura Educativa.

Área responsable de la ejecución del Programa: Dirección de Cobertura - Equipo de Permanencia.

Nombre del responsable del Programa: LILIANA PATRICIA SÁNCHEZ TELLO.

Datos de contacto: liliana.sanchez@sedtolima.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



1.2 Breve Descripción del Programa

Según el CONPES 3554 de 2008, que define la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales (PRSE), esta política debe enfocar su intervención en tres grupos (desmovilizados y desvinculados, familiares y comunidades receptoras), reconociendo las diferencias etarias, culturales, geográficas, étnicas y de género.

Se clasifica pues, el grupo de desmovilizados y desvinculados en: a) Adultos (mayores de 26 años); b) Jóvenes (18 a 25 años); c) Niños, niñas y adolescentes desvinculados (menores de 18 años; d) Líderes-Mandos medios; y e) Personas en situación de discapacidad física o mental.

Quienes han guiado procesos de desmovilización de jóvenes o han estudiado esta etapa de la vida aseguran que, por varias razones ellos imponen retos relevantes a la reintegración, entre los que se destacan: pueden ser un gran porcentaje de los desmovilizados, están en una etapa de la vida con desafíos y son decisivos en el futuro, teniendo como principal soporte en este proceso la educación, la habilidades y destrezas

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha suscrito un convenio con el Consejo Noruego para refugiados –NRC, en donde se aunarán esfuerzos técnicos y financieros para prestar el servicio educativo a la población joven y adulta en proceso de reincorporación de las FARC-EP a través de la Fundación Colombiana de ex-combatientes y promotores de Paz - FUCEPAZ y de las comunidades aledañas a dichas zonas. Este convenio se ejecuta sobre la base de tres acciones principales: la caracterización de las necesidades educativas; la definición del modelo educativo pertinente que se aplicará según las necesidades; y por último, la



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



implementación del proceso de alfabetización acorde al modelo establecido y los ciclos correspondientes a la caracterización.

En la última fase, es fundamental la articulación Institucional del sector en el nivel nacional y territorial, por lo tanto, la **Secretaría de Educación y Cultura** apoya y acompaña la implementación del modelo educativo definido para esta población, en los municipios focalizados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN en los que se encuentran caracterizadas como población desmovilizada en proceso de reintegración.

El proyecto Arando la Educación nace como una de las medidas de **reincorporación temprana** establecida en el acuerdo final entre el gobierno colombiano y las FARC-EP a través de la Fundación Colombiana de ex-combatientes y promotores de Paz – FUCEPAZ, *en desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil se podrán realizar dentro de las ZVTN y PTN todo tipo de capacitación a los(as) integrantes de las FARC-EP a través de la Fundación Colombiana de ex-combatientes y promotores de Paz - FUCEPAZ en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica» (3.1.4.1. del Acuerdo final)*

El Modelo de Educación y Formación para la Reintegración MEF, es una propuesta educativa flexible e **incluyente** dirigida poblaciones jóvenes y adultas que, como la población desmovilizada en proceso de reintegración, en algún momento de sus vidas han vivido en contextos de ilegalidad y/o violencia, según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN “Busca que las personas reconozcan sus intereses, habilidades y talentos para lograr su realización personal y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, la de sus familias y la de su comunidad”.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**



Este modelo ha ofertado 139 cupos la cual se implementará en los municipios de Rioblanco, Chaparral y Planadas, distribuidos de la siguiente manera:

Municipio	Cupos
Chaparral	69
Rioblanco	38
Planadas	32

Para la ciudad de Ibagué se han destinado 106 cupos, para un total de 245 cupos para el departamento del Tolima.

1.3 Antecedentes

De acuerdo al plan de desarrollo vigente “Soluciones que Transforman 2016-2019”, desde el área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental se han venido desarrollando actividades a la población desmovilizada escolarizada y apoyar el proceso de correspondiente a vinculación formal y validación al sistema educativo.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD en compañía de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, llevó a cabo un proyecto educativo con excombatientes indultados de la antes guerrilla de las FARC – EP, en el que 297 excombatientes pudieron regresar a las aulas de clase y culminar con éxito su etapa educativa.

De igual forma, el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración MEFR, ha trabajado durante cinco años permitiendo a la población desmovilizada en proceso de reintegración y comunidades aledañas que se encuentran por fuera del sistema educativo tengan la oportunidad de ingresar a una educación de calidad

mediante un modelo educativo flexible que se adecue a sus condiciones. Para esto la ARN ha focalizado y caracterizado a la población desmovilizada que no cuenta con una vinculación al sistema educativa y ha venido trabajando con ella:

- 246 personas desmovilizadas en proceso de reintegración, canalizadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, con atención educativa para la nivelación del ciclo formal educativo, bajo el Modelo de Formación y Educación para la Reintegración.
- 100 personas desmovilizadas en proceso de reintegración, con acceso a educación para el trabajo y educación superior.
- 1 alianza estratégica en educación para el trabajo para fortalecer plan de negocio de las iniciativas para desmovilizados en proceso de reintegración.

1.4 Justificación

El programa Estrategias para la Atención Integral a la Población Desmovilizada en Proceso de Reintegración, es esencial porque va encaminado a ejecutar procesos para la vinculación educativa de la población desmovilizada en proceso de reintegración y atención a la población escolarizada desvinculada de grupos armados e hijos de adultos desmovilizados. De igual forma, busca dar a conocer a dicha la población la resolución 0352 con el fin de que puedan validar un grado de la educación básica primaria, secundaria y media grado décimo, si han cursado uno o varios grados y no cuentan con el soporte, esto les permitirá una vez realizado el examen de validación, continuar su ciclo educativo en uno de los programas de

educación formal para jóvenes y adultos o en educación regular de acuerdo a la edad y/o ciclo escolar en el que se encuentre.

En el marco de la atención de los grupos diferenciales, la atención a la población desmovilizada en proceso de reintegración, se encuentra dentro de los principales retos de las entidades territoriales del orden nacional, departamental y municipal en la construcción de las bases para la paz, en un período de posconflicto. El departamento tiene ubicadas en su jurisdicción 2 zonas veredales transitorias de normalización, en las cuales se encuentran en reagrupamientos estructuras que coinciden con las desmovilizaciones del frente 21 y el frente 25 de las FARC EP, también cuenta con 19 municipios focalizados con población desmovilizada en proceso de reintegración. En este orden de ideas le asisten a la Secretaría de Educación unas metas específicas dentro del Plan de Desarrollo “Soluciones que transforman 2016-2019”, encaminadas a dar cumplimiento a los componentes de prevención y de asistencia

De acuerdo a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, en el departamento del Tolima han ingresado 1336 personas desmovilizadas en proceso de reintegración de las cuales 246 se encuentran realizando su proceso educativo.

Departamento de Residencia	Total Población que Ingresó al Proceso	Población que Ingresó al Proceso				
		Alfabetización	Bachiller	Básica Primaria	Básica Secundaria	Por Establecer
		Total	Total	Total	Total	Total
TOLIMA	1336	100	369	484	203	180

*Fuente <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>
Cuadro 6: Cálculo de Nivel Educativo.

Eje PDD	Programa	Política	Meta de Producto	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Programado 2019
Tolima Territorio de Paz y seguro.	Educación que transforma el Tolima.	Un territorio de convivencia, participación, y justicia social.	E1P1MP23- Implementar un programa para el apoyo de estrategias que favorezcan la atención integral a la población desmovilizada en proceso de reintegración, vinculada al sistema educativo.	0	1	1

II. DIAGNÓSTICO

2.1 El Problema

En los diferentes entornos sociales de Colombia actualmente, se encuentran atravesando un proceso de inclusión y reintegración tras el Proceso de Paz y los Acuerdos de la Habana 2016. Lo anterior desencadena en un fenómeno social de estigmatización hacía la población desmovilizada, lo que complica la aceptación y regreso de la dicha población hacia los espacios sociales, esto ha implicado que los escenarios de salud, seguridad, productivos, personales, de hábitat, seguridad, ciudadano y educativo se hayan tenido que movilizar en pro de generar y buscar proyectos propios e idóneos que permitan la reintegración de la población desmovilizada y en preparar a la población civil y en general para recibir y aceptar a estas personas que han iniciado su camino hacia la reintegración.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**

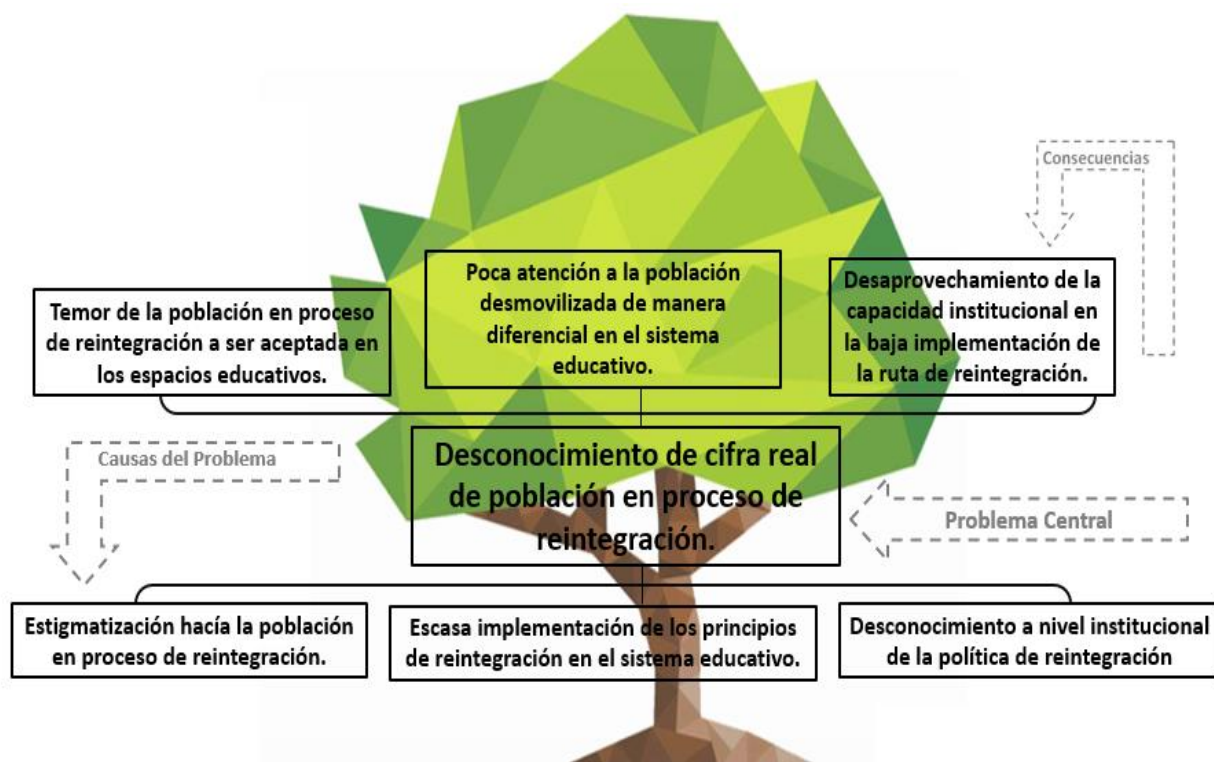


En concordancia con lo anterior, cada uno de los proyectos que se lleven a cabo desde los diferentes escenarios, buscan una atención integral teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las personas desmovilizadas. Desde el escenario educativo, se trabaja en fomentar y fortalecer las capacidades de la población desmovilizada en proceso de reintegración y de su núcleo familiar para que puedan continuar su proceso educativo posibilitando su acceso y permanencia en entornos educativos.

No obstante, se ha encontrado como principal obstáculo que parte de la población desmovilizada no se identifica ni reporta ante los entes encargados posiblemente debido al temor a ser rechazada, lo cual dificulta la caracterización de ésta población. Es decir, a la fecha la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN ha caracterizado 1336 personas en el departamento del Tolima, pero esta cifra podría ser mucho mayor ya que posiblemente hay una parte de la población desmovilizada en el anonimato. Esta misma dificultad se ha evidenciado en el Sistema de Matriculas Estudiantil SIMAT, donde la cifra de caracterización de desvinculados de grupos armados e hijos de adultos desmovilizados se divisa que es menor en relación a la base de datos que presenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

En consecuencia, se ha generado un desaprovechamiento de los recursos educativos ofrecidos desde el Plan de Desarrollo: “Soluciones que Transforman 2016-2019” hacia la población desmovilizada en el marco de la ruta de reintegración y de los retos del posconflicto.

2.2 Árbol de Problemas



Como se puede evidenciar en la gráfica (Árbol de Problemas), encontramos que el problema central es el desconocimiento de la cifra real de población en proceso de reintegración, teniendo como causas la estigmatización hacia dicha población, escasa implementación de los principios de reintegración en el sistema educativo y el desconocimiento a nivel Institucional de la política de reintegración. Esto trae como consecuencias el temor de la población en proceso de reintegración a ser aceptada en los espacios educativos, poca atención a la población desmovilizada de manera diferencial en el sistema educativo y desaprovechamiento de la capacidad Institucional en la baja implementación de la ruta de reintegración.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



2.3 Determinación de la Oferta, Demanda y Déficit

2.3.1 Oferta del programa

Gestionar el acceso y fomentar la permanencia educativa a la población desmovilizada en proceso de reintegración canalizadas por la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Normalización ARN y a su núcleo familiar, así como potencializar las capacidades de los mismos. Para esto, se ha de elaborar una ruta de acceso educativa la cual se socializará a dicha población. De igual forma, es necesario socializar la resolución 0352 del 29 de enero de 2019 en la cual se autorizan a algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Tolima, con el fin de que las personas tengan el pleno conocimiento de las Instituciones Educativas del Departamento a las cuales pueden acercarse para realizar el examen de validación y de esta forma posterior a esto retomar su etapa educativa.

2.3.2 Demanda del programa

Según la Agencia Colombiana para la reintegración, en el departamento del Tolima se encuentran 1336 personas en el programa que se encuentran en los diferentes estados de reintegración; de los cuales 237 han terminado los componentes de la ruta, de los cuales 167 son hombres y 70 mujeres.

Departamento de Residencia Tolima	Culminado					
	Total Culminado	Alfabetización	Bachiller	Básica Primaria	Básica Secundaria	Por Establecer
		Total	Total	Total	Total	Total
General	542	13	237	206	85	1
Hombres	1117	95	272	424	160	166
Mujeres	219	5	97	60	43	14

*Fuente <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx> Cuadro 6:
Cálculo de Nivel Educativo.

De este grupo total, 246 se encuentran en proceso. Al momento de estimar la precisión de la población desmovilizada en proceso de reintegración, se encuentra el siguiente panorama:

Departamento de Residencia Tolima	En Proceso					
	Total En Proceso	Alfabetización	Bachiller	Básica Primaria	Básica Secundaria	Por Establecer
		Total	Total	Total	Total	Total
General	246	18	76	82	32	38
Hombres	190	15	55	66	21	33
Mujeres	106	0	70	22	14	0

*Fuente <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx> Cuadro 6:
Cálculo de Nivel Educativo.

2.3.3 Déficit del Programa

Actualmente no existe por parte de la Secretaría de Educación del Tolima, una estrategia que haya caracterizado la cifra real de la población desmovilizada en proceso de reintegración. Debido a que parte de dicha población permanece en el anonimato. Sin embargo, el Programa pretende atender las necesidades educativas de estas personas desmovilizadas que han sido caracterizadas por la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Normalización ARN ni en el Sistema de Matriculas Estudiantil SIMAT.

2.4 Población

La población objetivo son las personas canalizadas por la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Normalización ARN e identificadas en el Sistema de Matriculas Estudiantil SIMAT como desmovilizados de grupos armados, hijos de adultos desmovilizados y su núcleo familiar. Estos Grupos armados hacen referencia a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Cabe resaltar que también se atenderá a población indirecta pues las capacitaciones y talleres se van a realizar en las Instituciones Educativas a la población desmovilizada que se encuentra escolarizada, se harán en forma general en los salones de clase, con el fin de impactar en el entorno social de las personas en proceso de reintegración. También se vincularán a éstas actividades a los maestros de los cursos intervenidos, ya que ellos pueden tener conocimiento de estudiantes que sean hijos de desmovilizados y no se encuentren canalizados con el objetivo de registrarlos en el programa.

De igual forma, se socializará la resolución 0352 y la ruta de atención educativa a los excombatientes dentro de las jornadas de sensibilización con el propósito de que continúen o inicien sus ciclos educativos.

Tipos	Definición
1. Población de Referencia	1336 personas desmovilizadas.
2. Población Carenciada o en Riesgo	1336 personas desmovilizadas.
3. Población Objetivo	246 personas desmovilizadas en proceso de reintegración.

2.5 Descripción

Las Instituciones educativas con la población objeto, se refleja en el siguiente esquema:

Municipio	Instituciones Educativas
Ataco	Institución Educativa Técnica Martín Pomala. Institución Educativa Berlín. Institución Educativa Santiago Pérez.
Cajamarca	Institución Educativa Ismael Perdomo. Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Rosario. Institución Educativa Técnica Agroindustrial Cajamarca.
Carmen de Apicalá	Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga.
Espinal	Institución Educativa San Isidoro. Institución Educativa Mariana Sánchez Andrade. Institución Educativa San Luis Gonzaga.
Líbano	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes. Institución Educativa Patio Bonito.
Melgar	Institución Educativa Técnica Sumapaz. Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral. Institución Educativa Técnica Cualamana.
Rovira	Institución Educativa Francisco de Miranda. Institución Educativa Técnica La Ceiba. Institución Educativa La Reforma. Institución Educativa La Libertad. Institución Educativa Técnica Felipe Salame.
Chaparral	Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario Institución Educativa Técnica Soledad Medina Institución Educativa Técnica Camacho Angarita
Cunday	Institución Educativa San Antonio
Icononzo	Institución Educativa Normal Superior Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Las Mercedes Institución Educativa La Fila
Planadas	Institución Educativa Santo Domingo Savio Institución Educativa Técnica Pablo Sexto Institución Educativa Antonio Nariño Institución Educativa Bilbao Institución Educativa La Primavera

Municipios Focalizados
- Espinal. - Melgar. - Ataco. - Carmen de Apicalá. - Rovira. - Cajamarca. - Líbano. - Villarica. - Natagaima. - Cunday. - Planadas. - Dolores. - Icononzo. - Villahermosa. - Rioblanco. - Chaparral. - Roncesvalles. - San Antonio.

32.7 Alternativas de Intervención

Este programa tiene como finalidad realizar un trabajo que permita fortalecer el proceso de reintegración de las personas desmovilizadas y su núcleo familiar, construyendo un camino hacia la inclusión en el sector educativo, mitigando la estigmatización hacia esta población. Por el contrario, promueve estrategias de convivencia, comunicación, sensibilización a docentes y en general entorno educativo sobre resolución de conflictos, exclusión e inclusión, resignificación, motivación intrínseca y reintegración. También tiene como fin dar a conocer la ruta educativa a los excombatientes que no se encuentran escolarizados.

Por lo tanto, el programa tiene un gran impacto social por cuanto permite que la población beneficiada transforme su calidad de vida promoviendo la permanencia en las aulas y vinculación educativa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

- Fortalecer la atención del sistema del departamento para la atención bajo esquemas y buenas prácticas, de la población desmovilizada en proceso de reintegración, en el marco de la ruta de reintegración y de los retos del posconflicto, canalizada por la ARN y el SIMAT.

3.2 Objetivos específicos

- Generar acciones de inclusión educativa a nivel Institucional en cumplimiento de la política de reintegración.
- Promocionar una estrategia para el conocimiento y el rompimiento de paradigmas negativos en esta población.
- Implementar una estrategia de alianza interinstitucional para la aplicación de los principios de reintegración en el sistema educativo.

IV. COBERTURAS

Se desarrollará el programa Estrategias Para la Atención Integral a la Población Desmovilizada en Procesos de Reintegración para el apoyo de estrategias que favorezcan la atención integral a la población desmovilizada en proceso de reintegración, vinculada al sistema educativo. La cobertura estará direccionada a los diferentes municipios del departamento del Tolima que han sido canalizados de acuerdo a la canalización Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, y caracterización en el Sistema de Matriculas Estudiantil SIMAT de población desmovilizada e hijos de desmovilizados.

4.1 Población Beneficiaria

Tipos	Definición
1. Beneficiarios Directos	246 personas desmovilizadas en proceso de reintegración.
2. Beneficiarios Indirectos	1136 personas desmovilizadas.

La población beneficiada del programa considerada como beneficiarios directos corresponde a la población desmovilizada en proceso de reintegración que se encuentra escolarizada, es decir actualmente vinculada al sistema educativo y los beneficios indirectos hace referencia a la población desmovilizada que no se encuentra vinculada al sistema educativo. Por lo tanto, el programa va encaminado a generar vinculación educativa en este último grupo de beneficiarios.

4.2 Cobertura Espacial

- Zonas urbanas de los municipios de:

Espinal.	Cunday.
Melgar.	Planadas.
Ataco.	Dolores.
Carmen de Apicalá.	Icononzo.
Rovira.	Villahermosa.
Cajamarca.	Rioblanco.
Líbano.	Chaparral.
Villarica.	Roncesvalles.
Natagaima.	San Antonio.
- Municipios con existencia de Zonas Veredales Transitorias de Normalización en el departamento (Icononzo: I.E. La Fila; Planadas: I.E. Antonio Nariño).

4.3 Cobertura Temporal

- Primero: Caracterización de las necesidades educativas.
- Segundo: Definición del modelo educativo pertinente que se aplicará según las necesidades.
- Tercero: Implementación del proceso de alfabetización acorde al modelo establecido y los ciclos correspondientes a la caracterización.

V. ALIANZAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Dada la estructura del programa a implementar y teniendo en cuenta que se pretende dar solución a un problema que está planteado en los acuerdos de paz con el grupo guerrillero, que este programa es novedoso y busca acelerar el proceso de enseñanza de los reinsertados con el fin de que puedan acceder a una formación que les permita ingresar a la vida civil y laboral sin grandes contratiempos, es necesario realizar sinergias que permitan la optimización de los recursos con el fin de prestar un mejor servicio.

Las Entidades participantes son:

Financiador:

- Embajada de Noruega.

Implementadores:

- Fundación Colombiana de ex-combatientes y promotores de Paz-FUCEPAZ
- Consejo Noruego para Refugiados-NRC.

Apoyo:

- Ministerio de educación – Secretaria de Educación y Cultura.
- ARN – Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

5.1 Productos

Objetivo Específico	Productos	Actividades	Unidad	Cantidad
OE 1: Generar acciones de inclusión educativa a nivel Institucional en cumplimiento de la política de reintegración.	246 personas desmovilizadas en proceso de reintegración en proceso de cumplimiento del ciclo educativo hasta la media.	Vinculación de 246 personas al sistema educativo en modelos de educación flexible en extra edad.	Cupos educativos	246
	100 personas desmovilizadas en proceso de reintegración con cupo y apoyo para la permanencia en programas de educación para el trabajo o estudios de pregrado en educación superior.	Vinculación de 100 personas a educación para el trabajo y/o profesional.	Cupos educativos	100
O E 2: Promocionar una estrategia para el conocimiento y el rompimiento de paradigmas negativos en esta población.	1 estrategia de información, educación y comunicación con apoyo de la ARN para promoción y difusión de visiones de la reintegración en el territorio.	Diseño y difusión de una estrategia dirigida al conocimiento del estatus de desmovilización y de los componentes educativos, hacia la población en general.	Publicidad no convencional y convencional	5
O E 3: Implementar una estrategia de alianza interinstitucional para la aplicación de los principios de reintegración en el sistema educativo.	1 alianza con la ARN y el sector de la reintegración conformada.	Acciones de complementariedad entre los objetivos y planes de acción de la secretaría de educación y la ARN.	Equipo profesional	GESTIÓN



VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Como sistema de evaluación se entiende el conjunto coherente de acciones e instrumentos de evaluación que dispondrá el programa para apoyar la toma de decisiones. La idea de sistema alude a la necesidad de encadenar las acciones evaluativas de manera tal que los resultados de unas sirvan de insumos para las otras.

El sistema propuesto debe considerar al menos el monitoreo permanente del programa y la evaluación de los impactos producidos.

Descripción

En materia de **monitoreo** se deben describir las características del sistema, objetivos, principales focos de observación, tipo de instrumentos de recolección de datos, cobertura territorial, tecnología que utilizará. Se debe explicitar la experiencia en esta materia y los recursos con que cuentan para su realización. Los gastos adicionales en que se deban incurrir para su implementación deben ser incluidos en el presupuesto solicitado.

En materia de **evaluación final**, se deberá exponer un conjunto mínimo de evaluaciones a realizar durante o al término del tiempo programado de funcionamiento del programa. Entre estos estudios no podrá faltar uno o más de impacto para lo cual se deberán definir, tanto para estos como para otros tipos de estudios, sus objetivos, los momentos que se realizarán e incorporar su costo en la propuesta presupuestaria.

ANEXOS

Matriz para presentar un Programa Social: Esquema General

a. Objetivo General: Fortalecer la atención del sistema del departamento para la atención bajo esquemas y buenas prácticas, de la población desmovilizada en proceso de reintegración, en el marco de la ruta de reintegración y de los retos del posconflicto, a la población desmovilizada en proceso de reintegración canalizada por la ARN.				
<i>Descripción</i>	Indicadores	Línea Base	Metas	Fuente de verificación
b. Fin	246 personas desmovilizadas en proceso de reintegración con atención educativa Integral canalizadas por la ARN.	0	295	Dirección de cobertura
c. Propósito	100 personas desmovilizadas en proceso de reintegración con educación para el trabajo y/o superior en pregrado (asegurando acceso y permanencia)	0	100	Dirección de Calidad
Productos	1 alianza interinstitucional establecida (producto intermedio)	0	1	Dirección de cobertura
	1 estrategia de educación, información y comunicación sobre las personas en reintegración implementada	0	1	Dirección de cobertura



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



Resolución 0352 del 29 enero de 2019



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0352 DE 29 ENE 2019

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades, en especial de las conferidas en la Ley General de Educación y la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151, de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, establece las funciones de la Secretaría de Educación para organizar la prestación del servicio educativo.

Que el artículo 6° de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales para organizar el Sector Educativo.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su sección 4 "validaciones de estudios de la educación básica y media académica", Artículo 2.3.3.3.4.1.1 ámbito de aplicación, reglamenta la validación por grados de los estudios de la educación formal, para el caso en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica.

Que el artículo 2.3.3.3.4.1.2, establece que los Establecimientos Educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas, para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.

te

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 08
Web: /www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1811
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia

†



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 0352 DE 29 ENE 2019.

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

PARAGRÁFO: En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen que conduce al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Que en el artículo 2.3.3.3.4.1.3, del Decreto 1075 de 2015, se establece que una vez concluido cada año escolar, el rector o director del establecimiento educativo estatal o privado deberá reportar a la Secretaría de Educación, las validaciones practicadas en tal periodo. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo.

Que el ICFES y el Ministerio de Educación alinearon las Pruebas SABER de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), que consiste en modificar su estructura de manera que los resultados que arroje sean directamente comparables con los de los otros exámenes del SNEE: SABER 3°, SABER 5°, SABER 9°, SABER 11° y SABER PRO.

Que a partir del segundo semestre de 2014, se realizó la prueba con la nueva estructura en la que se incluyen cinco (05) categorías: A+, A, B, C y D. En la categoría A+ quedarán los establecimientos con los resultados más destacados.

Que el ICFES publica los resultados correspondientes a la clasificación de planteles según categorías de rendimiento en la página Web, dos veces al año para los grados 11 y ciclo 26, por establecimientos y sedes.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para determinar la autorización a los establecimientos educativos para las validaciones por grados, toma los resultados proporcionados por el ICFES a través de la página web correspondiente a la clasificación de planteles.

Handwritten signature

Handwritten mark

RESOLUCIÓN N.º. - 03 DE 29 ENE 2019

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para la vigencia 2019, autorizará a las instituciones educativas cuya clasificación de planteles según el ICFES se encuentren en las categorías A+, A y B.

Qué de conformidad con los resultados de las pruebas de Estado practicadas en el año 2018, es competencia de este despacho producir el acto administrativo pertinente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. – Autorizar a los siguientes establecimientos educativos para realizar validaciones por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica (excepto el grado 11º), según los resultados publicados por el ICFES de las últimas pruebas SABER Grado 11, efectuadas en el segundo semestre del año 2018.

Código Dane	Municipio	Nombre Establecimiento Educativo	zona	Naturaleza	Clasificación 2018
173024000020	ALPUJARRA (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	URBANO	OFICIAL	B
273026000587	ALVARADO (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RURAL	OFICIAL	B
273043000787	ANZOATEGUI (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	RURAL	OFICIAL	B
173124000019	CAJAMARCA (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO	URBANO	OFICIAL	B
273124000366	CAJAMARCA (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA	RURAL	OFICIAL	B
173124000817	CAJAMARCA (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANO	OFICIAL	B
273124000496	CAJAMARCA (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANAIME	RURAL	OFICIAL	B
173152000016	CASABIANCA (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	URBANO	OFICIAL	B
373168003375	CHAPARRAL (TOLIMA)	LIC SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	URBANO	NO OFICIAL	A+
173168000113	CHAPARRAL (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA	URBANO	OFICIAL	A
173168000121	CHAPARRAL (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA	URBANO	OFICIAL	A
373168002794	CHAPARRAL (TOLIMA)	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANO	NO OFICIAL	A
273226001421	CUNDAY (TOLIMA)	INST EDUC TEC LA AURORA	RURAL	OFICIAL	B
173236000020	DOLORES (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	URBANO	OFICIAL	B
273236000172	DOLORES (TOLIMA)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRES	RURAL	OFICIAL	B

20

4

RESOLUCIÓN No. 0352 DE 29 ENE 2019

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

Código Dane	Municipio	Nombre Establecimiento Educativo	zona	Naturaleza	Clasificación 2018
373268000675	ESPINAL (TOLIMA)	LIC PEDAGOGICO SANTO DOMINGO SAVIO	URBANO	NO OFICIAL	A+
373268000152	ESPINAL (TOLIMA)	COL NSTRA SRA DEL ROSARIO	URBANO	NO OFICIAL	A
373268001451	ESPINAL (TOLIMA)	LIC INFANTIL Y JUVENIL ESPINAL	URBANO	NO OFICIAL	A
373268001779	ESPINAL (TOLIMA)	COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCA ESPINAL	URBANO	NO OFICIAL	B
273270000726	FALAN (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	RURAL	OFICIAL	B
173283000020	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	URBANO	OFICIAL	A
173283000038	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	URBANO	OFICIAL	B
173283000011	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	URBANO	OFICIAL	B
273283000075	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALES MESA	RURAL	OFICIAL	B
273283000245	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA LA AGUADITA	RURAL	OFICIAL	B
273283001331	FRESNO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	RURAL	OFICIAL	B
173347000011	HERVEO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	URBANO	OFICIAL	B
273347000384	HERVEO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	RURAL	OFICIAL	B
273347000252	HERVEO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	RURAL	OFICIAL	B
373349000696	HONDA (TOLIMA)	CORP DE EDUC DEL NORTE DEL TOLIMA COL TEC BILINGUE	URBANO	NO OFICIAL	A+
373349000688	HONDA (TOLIMA)	COL COMFENALCO	URBANO	NO OFICIAL	A
173349000026	HONDA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	URBANO	OFICIAL	B
173349000034	HONDA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	URBANO	OFICIAL	B
173349000093	HONDA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANOER	URBANO	OFICIAL	B
273352000601	ICONONZO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA	RURAL	OFICIAL	B
373408000476	LERIDA (TOLIMA)	COL AMERICANO	URBANO	NO OFICIAL	A
173408000663	LERIDA (TOLIMA)	INST EDUC TEC COLOMBO ALEMAN SCALAS	URBANO	NO OFICIAL	B
373411000185	LIBANO (TOLIMA)	COL SAN ANTONIO MARIA CLARET	URBANO	NO OFICIAL	A+
173411000941	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	URBANO	OFICIAL	A
173411001000	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	URBANO	OFICIAL	A
173411000046	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANO	OFICIAL	A
273411000661	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ	RURAL	OFICIAL	B
173411000097	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA	URBANO	OFICIAL	B
273411002043	LIBANO (TOLIMA)	INST EDUC INMACULADA CONCEPCION	RURAL	OFICIAL	B
273411000687	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOALEGRE EUCLIDES BARRAGAN MENDEZ	RURAL	OFICIAL	B
273411000563	LIBANO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	RURAL	OFICIAL	B
173443000021	MARIQUITA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	URBANO	OFICIAL	A+
373443001183	MARIQUITA (TOLIMA)	COL TECNICO ADOLFO KOLPING	URBANO	NO OFICIAL	A
173443000315	MARIQUITA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	URBANO	OFICIAL	B
173443000277	MARIQUITA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON	URBANO	OFICIAL	B
273443000506	MARIQUITA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAMELIAS	RURAL	OFICIAL	B
373443001281	MARIQUITA (TOLIMA)	GIMNASIO BETH-SHARON	URBANO	NO OFICIAL	B

RESOLUCIÓN No. 0352 DE 29 ENE 2019.

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

Código Dane	Municipio	Nombre Establecimiento Educativo	zona	Naturaleza	Clasificación 2018
373449000685	MELGAR (TOLIMA)	GINNASIO MILITAR FUERZA AEREA COLOMBIANA TC. LUIS F. PINTO	URBANO	OFICIAL	A+
373449000855	MELGAR (TOLIMA)	COLEGIO MAYOR OEL CASTILLO	URBANO	NO OFICIAL	A
373449000553	MELGAR (TOLIMA)	COL. CAMPESTRE	URBANO	NO OFICIAL	A
373449000049	MELGAR (TOLIMA)	INST. TEC. EN SISTEMAS SANTA ROSA DE LIMA	URBANO	NO OFICIAL	A
273449000141	MELGAR (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	RURAL	OFICIAL	B
173449000031	MELGAR (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL	URBANO	OFICIAL	B
373449000723	MELGAR (TOLIMA)	GINNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES	URBANO	NO OFICIAL	B
173449000015	MELGAR (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ	URBANO	OFICIAL	B
273411000725	MURILLO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	URBANO	OFICIAL	B
273411000695	MURILLO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	RURAL	OFICIAL	B
373483000724	NATAGAIMA (TOLIMA)	COL. ALFONSO REYES ECHANDIA	URBANO	NO OFICIAL	A
173504000330	ORTEGA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	URBANO	OFICIAL	B
273270000408	PALOCABILDO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA	URBANO	OFICIAL	B
373585000052	PURIFICACION (TOLIMA)	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	URBANO	NO OFICIAL	A
173616000278	RIOBLANCO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	URBANO	OFICIAL	B
273622000683	RONCESVALLES (TOLIMA)	I.E. T. LA VOZ DE LA TIERRA	RURAL	OFICIAL	B
273624001261	ROVIRA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SALAME	RURAL	OFICIAL	B
173624000015	ROVIRA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	URBANO	OFICIAL	B
173678000037	SAN LUIS (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	URBANO	OFICIAL	B
173686000020	SANTA ISABEL (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL	URBANO	OFICIAL	B
273686000083	SANTA ISABEL (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN RAFAEL	RURAL	OFICIAL	B
273686000261	SANTA ISABEL (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	RURAL	OFICIAL	B
273854000329	VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS	RURAL	OFICIAL	B
173861000721	VENADILLO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CAMILA MOLANO	URBANO	OFICIAL	B
173861000038	VENADILLO (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO	URBANO	OFICIAL	B
173870000521	VILLAHERMOSA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANO	OFICIAL	A
273870000193	VILLAHERMOSA (TOLIMA)	I.E. YARUMAL	RURAL	OFICIAL	B
173870000512	VILLAHERMOSA (TOLIMA)	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	URBANO	OFICIAL	B

Fuente: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/clasificacionPlanteles.jsf#No-back-button> Nov. 2018.

Parágrafo: Para los municipios que no tienen institución educativa autorizada en la presente Resolución para efectuar el proceso de validación, el interesado debe desplazarse al municipio más cercano a su lugar de residencia y efectuar el respectivo trámite ante las instituciones debidamente autorizadas.

u

4



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA
Dirección Calidad Educativa



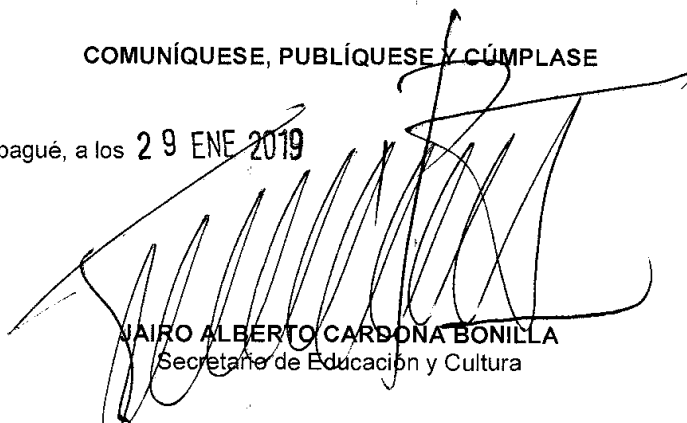
RESOLUCIÓN No. 0352 DE 29 ENE 2019

Por medio de la cual se autorizan algunos Establecimientos Educativos para realizar validaciones en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

Artículo 2. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución Nos. 0290 del 23 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 29 ENE 2019


JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura

 Proyectó: María del Carmen Ramírez – Profesional Evaluación de la Calidad Educativa
Revisó: Edwin Flórez – Profesional Especializado- Área de Evaluación Educativa
Aprobó: Juan Carlos Aceño Hernández – Director Calidad Educativa 